



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

280.- ORDEN N.º 113 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, RELATIVA AL PLAZO DE MATRÍCULA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO 2017-2018 DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante orden de 4 de abril de 2017, registrada al número 2017000113 en el Libro Registro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien en ordenar lo siguiente:

“Al objeto de preparar la iniciación del curso 2017-2018 de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, **VENGO EN ORDENAR:**

La fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2017-2018, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.º- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2017-2018 son las siguientes: Música y Movimiento, Danza Española, Danza Clásica, Lenguaje Musical, Piano y Flauta Travesera.
- 2.º- El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 2 al 23 de mayo de 2017.
- 3.º- El Plazo de matrícula, tanto para los alumnos que ya cursan estudios como para los de nuevo ingreso que hayan obtenido plaza permanecerá abierto desde el día 15 de junio de 2017 hasta el siguiente 14 de julio.
- 4.º- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.
- 5.º- La edad mínima de los alumnos de DANZA ESPAÑOLA, DANZA CLÁSICA, LENGUAJE MUSICAL, PIANO Y FLAUTA TRAVESERA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2011).

La edad mínima de los alumnos de MÚSICA Y MOVIMIENTO será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2013).